No GS- 2025 - 390896 - DEANT-20.1

Envigado 26 de noviembre del 2025

Señor Mayor
CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia
Cra. 43ª No. 48C –sur 45
Envigado

ASUNTO: Informe de Supervisión contrato No. 102-7-20357-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL_X_____
Periodo del informe de supervisión

Desde	**01-10-2025**	**Hasta**	**31-10-2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoria de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial **No. GS-2025-316740-DEANT** por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, el señor Mayor **CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO**, obrando en calidad de ordenar del gasto UPRES ANTIOQUIA, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a Bacterióloga **SI. HEIDI JOHANA LUNA ROJAS**
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**
 - Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE 2025 del periodo comprendido entre el 21/09/2025 y el 30/09/2025 **No GS- 2025 –352351 – DEANT.**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**102-7-20357-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIOLOGO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**
Contratista	**YEISON ALEJANDRO GAVIRIA ORTIZ**
Representante legal	**N/A**

Powered by CamScanner

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 20.092.856,67**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 20.092.856,67**
Plazo de ejecución inicial	**SIETE MESES Y DIEZ DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**21/09/2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/04/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	NO
Prorrogas	NO
Otros	TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO GS-2025-373554-DEANT

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza seguimiento de las actividades realizadas por el contratista durante todo el mes, concluyendo un correcto desempeño.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual	CUMPLIO sí__ No___	Observaciones y Evidencias
1.	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Informe de actividades
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3.	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	APLICA
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A

Powered by CamScanner

8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
9.	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	N/A
10.	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	N/A
11.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A
12.	Contribuir revisando y mejorando los procesos de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	N/A
13.	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos)	SI	N/A
14.	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	N/A
15.	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar.	SI	Informe de actividades
16.	Guardar la confidencialidad de toda la información entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	N/A
17.	Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse	SI	N/A
23.	Procesar, reportar e interpretar los controles de calidad externo RIQAS.	SI	Informe de actividades
24.	Hacer correlación de los resultados obtenidos	SI	Informe de actividades
25.	Realizar la toma de muestras como flujos, secreciones uretrales, koch, prueba de helecho, test de zanck, cultivos entre otros.	SI	Informe de actividades
26.	Atender dudas y reclamos de cliente interno como externos.	SI	N/A
27.	Toma parte activa de todas las actividades relacionadas con el proceso de habilitación (registros, controles, indicadores, manuales, reporte de evento de adversos.	SI	Informe de actividades
28.	El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan. En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	N/A

Powered by CamScanner

	5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Consultar, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social, los adoptados por la Dirección de Sanidad a través de sus diferentes unidades y a los lineamientos que emita la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 7.) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. 8.) Informar oportunamente a los contratacantes toda novedad derivada del contrato.		
29.	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y **de conformidad con lo establecido en el decreto 1273 del 2018**, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	N/A
30.	El contratista debe presentar el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, donde manifiesta expresamente que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro de la Ley 1801 Modificado por el art. 6°, Ley 2000 de 2019 "***Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana***", previo a la presentación de los documentos en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente). de acuerdo en lo contemplado en el **Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas**.	SI	N/A

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No__	Observaciones y Evidencias
1.	Apoyar el proceso de toma de muestras de Consulta externa, Hospitalización y UCE. Y de entrega de resultados dentro de los horarios establecidos	SI	Informe de actividades
2.	Realizar el montaje, procesamiento y análisis de muestras correspondientes a los servicios de Hospitalización, UCE, Cirugía y Urgencias en las diferentes áreas del Laboratorio	SI	Informe de actividades
3.	Realizar la estadística diaria y por servicios de las diferentes áreas del laboratorio. Revisar manuales, controlar existencia de insumos y realizar la estadística mensual del área asignada.	SI	Informe de actividades
4.	Apoyar las diferentes áreas del laboratorio en el montaje, procesamiento y análisis de muestras según las necesidades del servicio	SI	Informe de actividades
5.	Recibir, revisar, embalar y remitir muestras COVID al laboratorio de referencia.	SI	Informe de actividades
6.	Realizar el mantenimiento de equipos.	SI	Informe de actividades
7.	Procesar, reportar e interpretar los controles de calidad tanto internos.	SI	Informe de actividades
8.	Procesar, reportar e interpretar los controles de calidad externo RIQAS.	SI	Informe de actividades

Powered by CamScanner

9.	Brindar asesoría a pacientes y enfermeras sobre la recolección adecuada de muestras y los exámenes incluidos en los servicios del laboratorio.	SI	Informe de actividades

3. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

3.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicación número GE-2025-002178-REGI6 con fecha del 11/11/2025 el contratista YEISON ALEJANDRO GAVIRIA ORTIZ manifestó su decisión de no continuar prestando sus servicios profesionales, por lo tanto, solicitó como terminación anticipada del contrato el día 01/11/2025.

Mediante comunicación oficial GS-2025-366025-DEANT con fecha del 01/11/2025, el supervisor del contrato informa al ordenador del gasto la terminación anticipadamente el contrato.

Mediante comunicación oficial GS-2025-373554-DEANT con fecha del 10/11/2025 de acuerdo a lo manifestado con por el contratista y el supervisor, el asesor jurídico del grupo de contratos emite viabilidad en el concepto Jurídico de Terminación Anticipada Contrato No. 102-7-20357-25 sin afectación de garantías, previa autorización del ordenador del gasto.

4.AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0,0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Antioquia, de acuerdo al derecho a turno y programación del plan anual de caja (PAC)

5.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	20.092.856,67	100,00%
Valor total de las entregas	3.653.935,00	18,19%
Valor total facturado	0	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	0	0,00%
Valor pagado	0	0,00%
Valor pendiente de entrega	16.438.921,67	81,81%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	913.311,67	2025-10-20	913.311,67	01	909.658,67	3.653,00	393942125
2	2.739.935,00	2025-11-14	2.739.935,00	02	2.728.975,00	10.960,00	435757625

Powered by CamScanner

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

5.2. Entrada de Bienes *(no aplica)*

6. RECOMENDACIONES

El supervisor deberá realizar una síntesis sobre el desarrollo del contrato u orden de compra y las recomendaciones que como supervisor estima pueden ser tenidas en cuenta por la Administración.

7. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente HEIDI JOHANA LUNA ROJAS
Supervisor Contrato 102-7-20357-25
Correo electrónico: deant.escop-lab@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3396600

Powered by CamScanner